

FORMATO EIA-FEA-014

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DENOMINADO “ESTUDIO, DISEÑO Y DESARROLLO DE PLANOS PARA: ELIMINAR CIMENTOS, ESTRUCTURAS DE TANQUE DE RESERVA DE AGUA, FUNDACIONES, PISO, COLUMNAS Y ESTRUCTURA METÁLICA DE PABELLÓN, CANCHA Y COBERTIZO INCONCLUSO; REMODELAR COBERTIZOS #1, #2, #3, MEDIO MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, AULA DEL IPHE, PABELLÓN #2, PABELLÓN #3, Y CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO #4, COBERTIZO #5, KIOSCO, PABELLÓN #1, CANCHA TECHADA, PLAZA DE SALUDO A LA BANDERA, MURO DE HORMIGÓN DM, CERCA DE ALAMBRE CICLÓN, ESTACIONAMIENTOS, PUERTA COCHERA, SISTEMA CONTRA INCENDIO, PLANTA DE TRATAMIENTO, RED Y ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA, PARA LA ESCUELA JOSÉ DOLORES CARRIZO, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE OCÚ, DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA, REPÚBLICA DE PANAMÁ”

I. DATOS GENERALES

FECHA:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PROYECTO:	“ESTUDIO, DISEÑO Y DESARROLLO DE PLANOS PARA: ELIMINAR CIMENTOS, ESTRUCTURAS DE TANQUE DE RESERVA DE AGUA, FUNDACIONES, PISO, COLUMNAS Y ESTRUCTURA METÁLICA DE PABELLÓN, CANCHA Y COBERTIZO INCONCLUSO; REMODELAR COBERTIZOS #1, #2, #3, MEDIO MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, AULA DEL IPHE, PABELLÓN #2, PABELLÓN #3, Y CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO #4, COBERTIZO #5, KIOSCO, PABELLÓN #1, CANCHA TECHADA, PLAZA DE SALUDO A LA BANDERA, MURO DE HORMIGÓN DM, CERCA DE ALAMBRE CICLÓN, ESTACIONAMIENTOS, PUERTA COCHERA, SISTEMA CONTRA INCENDIO, PLANTA DE TRATAMIENTO, RED Y ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA, PARA LA ESCUELA JOSÉ DOLORES CARRIZO, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE OCÚ, DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA, REPÚBLICA DE PANAMÁ.”
CATEGORIA:	I
PROMOTOR:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSULTORES:	LUIS CARLOS RODRÍGUEZ IRC-069-07 GLADYS BARRIOS IRC-070-07
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE OCÚ, DISTRITO DE OCÚCABECERA, PROVINCIA DE HERRERA

II. ANTECEDENTES

El día 13 de agosto de 2019, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a través de su Representante Legal MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-23-2096, presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores LUIS CARLOS RODRÍGUEZ Y GLADYS BARRIOS personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el MINISTERIO DE AMBIENTE, mediante Resolución IRC-069-07 e IRC-070-07, respectivamente.

De acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto consiste en la realización de las siguientes actividades:

Mejoras a las instalaciones actuales:

Limpieza, remodelación de Cobertizos, servicios sanitarios, conversión de kiosco a salón de profesores, limpieza de tanque séptico, pintura general interior y exterior de los pabellones #2 y #3, reparaciones del pabellón #2 y #3, remodelación del aula del IPHE, demolición de escenario existente, suministro de electricidad en el pabellón #2 y medio módulo de Baños.

Construcciones Nuevas:

Estudio y diseño de desarrollo de planos, pabellón #1, planta baja, planta alta, cancha techada abierta, gradería de la cancha techada abierta, escenario nuevo, cobertizo #4 y #5, Kiosco, estacionamientos, área cívica, caseta de sistemas hidrométrico, tinaquera.

El área del polígono donde se van a desarrollar el proyecto es de con una superficie de 8,362.61 m², el área de construcción será de 2,071.65 m², distribuidos de la siguiente manera área cerrada 861.07 m² y área abierta 1,210.58 m².

El proyecto se desarrollará sobre la propiedad con Folio N° 10379, la cual se localiza bajo las siguientes coordenadas UTM - DATUM WGS84, en el Corregimiento de Ocú, Distrito de Ocú, Provincia de Herrera:

(Datum WGS84)		
Puntos	Este	Norte
1	524220.791	878565.13
2	524258.349	878578.55
3	524253.636	878590.846
4	524234.533	878639.956
5	524224.246	878669.04
6	524184.785	878650.642
7	524166.935	878641.311
8	524148.849	878632.869
9	524129.34	878622.709
10	524141.766	878591.009
11	524151.943	878565.491
12	524166.848	878567.745
13	524179.495	878569.454
14	524179.524	878569.92
15	524182.704	878570.311
16	524207.792	878573.778
17	524217.79	878574.637

El 19 de agosto de 2019, mediante Sistema de Prefasia, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental envía solicitud de Verificación de Coordenadas a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual fue respondida el 19 de septiembre de 2019.

Se realizó inspección el 21 de agosto de 2019, en la cual se pudo comparar la línea base indicada con la realidad de campo y la descripción de los componentes físicos y biológicos del área indicados en el EsIA. Se pudo observar que la descripción del entorno se ajusta a lo indicado en el documento presentado por parte del Promotor.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de evaluado y analizado el EsIA, cada uno de sus componentes ambientales y su Plan de Manejo Ambiental, se procede a detallar algunos aspectos relevantes:

Ambiente Físico

El área del proyecto presenta una topografía plana, ya que es un área intervenida, debido a que actualmente se encuentra ubicada la Escuela José Dolores Carrizo.

Dentro del área en estudio no se observó fuentes de aguas superficiales que pudiesen verse afectadas por el proyecto.

Ambiente Biológico

El área de influencia directa del proyecto ya ha sido alterada puesto que existen infraestructuras instaladas en ellas. En los alrededores del plantel se ubican algunas especies arbóreas y ornamentales que han sido sembradas en décadas pasadas por los encargados de las áreas verdes del colegio. Las especies arbóreas que se verán afectadas son: Melina, Almendro y Guácimo.

De acuerdo al EsIA, la fauna, el área de influencia directa del proyecto no es hábitat de especies de mamíferos ni de aves, la misma es un área ya intervenida para actividades anteriores, donde se ubica el Centro Educativo José Dolores Carrizo.

En consecuencia, y considerando las características del área en cuanto a la escasa cobertura vegetal y hábitat totalmente alterado por construcciones existentes, no se observaron poblaciones de fauna terrestre.

Ambiente Socioeconómico

En cuanto a Percepción local sobre el Proyecto, el estudio indica que, que las encuestas se realizaron el 13 de julio de 2019. Se encuestaron un total de 15 personas.

- Del total de los entrevistados el 53% (8 personas) fueron hombres y 47% (7 personas) fueron mujeres.
- El 47% (7 personas) manifestó tener conocimiento del proyecto, mientras que el 53% (8 personas) indicó no tener conocimiento del mismo.
- El 100% de los entrevistados expresaron que el desarrollo del proyecto es bueno para el Distrito de Océo.
- El 100% de los entrevistados manifestó que el desarrollo del proyecto no generará afectaciones al entorno del proyecto.
- El 100% indicó que el proyecto beneficiará a la comunidad.

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, el promotor del Proyecto, tendrá que:

Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera, cada seis (6) meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, durante la construcción del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación. Este informe deberá ser elaborado por un Auditor Ambiental habilitado y actualizado e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto. Este informe deberá acogerse a lo que establece el Decreto Ejecutivo N° 36 del 03 de junio de 2019 el cual modifica el Decreto 123 de 14 de agosto de 2009.

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera, le dé a conocer el monto a cancelar.
- c) Tramitar los permisos de tala de los árboles, en el Departamento de Forestal, Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera.
- d) Mantener las vías de acceso libres de sedimentos, producto de los trabajos de construcción, que puedan poner en riesgo el libre tráfico y evite se produzcan accidentes vehiculares.
- e) El promotor deberá colocar en lugares visibles del proyecto avisos o señales de seguridad para la prevención de riesgos, en función de la naturaleza de las actividades que se desarrollen.
- f) El Promotor deberá presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental para la Planta de Tratamiento de aguas residuales, una vez se aprueben los diseños y permisos de las

entidades correspondientes, dado que no se define el punto de descarga, ni el volumen de las aguas que se van a generar, a razón de que es una actividad que se encuentra tipificada en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, dentro del sector de Disposición de Desechos “*Planta y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales*”.

- g) Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos 155 de 5 de agosto de 2011, 975 de 23 de agosto de 2012 y 36 del 3 de junio de 2019.
- h) Cumplir con toda la legislación y Normas Técnicas e Instrumentos de Gestión Ambiental aplicables al proyecto enmarcado en el punto 5.3 del Estudio de Impacto Ambiental.

IV. CONCLUSIONES

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de Junio de 2019, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera que es viable el desarrollo de esta actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental y la información complementaria presentada, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, vegetación, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N°155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de Junio de 2019.
- Luego de la evaluación integral se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I correspondiente al proyecto denominado: “**ESTUDIO, DISEÑO Y DESARROLLO DE PLANOS PARA: ELIMINAR CIMENTOS, ESTRUCTURAS DE TANQUE DE RESERVA DE AGUA, FUNDACIONES, PISO, COLUMNAS Y ESTRUCTURA METÁLICA DE PABELLÓN, CANCHA Y COBERTIZO INCONCLUSO; REMODELAR COBERTIZOS #1, #2, #3, MEDIO MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, AULA DEL IPHE, PABELLÓN #2, PABELLÓN #3, Y CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO #4, COBERTIZO #5, KIOSCO, PABELLÓN #1, CANCHA TECHADA, PLAZA DE SALUDO A LA BANDERA, MURO DE HORMIGÓN DM, CERCA DE ALAMBRE CICLÓN, ESTACIONAMIENTOS, PUERTA COCHERA, SISTEMA CONTRA INCENDIO, PLANTA DE TRATAMIENTO, RED Y ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA, PARA LA ESCUELA JOSÉ DOLORES CARRIZO, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE OCÚ, DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA, REPÚBLICA DE PANAMÁ.**”, PRESENTADO POR EL PROMOTOR **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**.


ING. ARITZEL FERNÁNDEZ
EVALUADORA


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ARITZEL O. FERNÁNDEZ R.
LIC. EN INGENIERIA EN
RECURSOS NATURALES
IDONEIDAD: 5,000-07 *


LIC. LUIS C. PEÑA BARRÍA
JEFE DELA SECCIÓN
DE EVALUACIÓN DE IMPACTO




ING. JUAN SAMANIEGO
DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO